

ACTA No. 8

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 02 de marzo del 2018, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia municipal para el acceso a la información pública, ciudadanos, **Ing. Sergio Alberto Rivera Armenta** Síndico Procurador, **Lic. Jesús Cecilio Pardini Sandoval**, Dir. Jurídico, **Lic. Efraín Ibarra Espinoza** Oficial Mayor, **Lic. Siria Sujey Lugo Bojórquez**, Directora de Tesorería Municipal, **Ing. Francisco Miguel Retamoza**, Director General de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, lo cuales tomaron acuerdos bajo el siguiente orden del día:

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORDEN DEL DIA

02 DE MARZO DEL 2018

1. BIENVENIDA.
2. ANÁLISIS DE EXPEDIENTE NUMERO 00167318, PARA SOLICITAR PRORROGA POR 5 (CINCO) DIAS HABILES PARA RESPONDER SOLICITUD:
 - SOLICITUD 00167318 OFICIALIA MAYOR (VENCE 05/03/2018)
3. USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JESUS CECILIO PARDINI SANDOVAL.
4. RESOLUCIÓN
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

PUNTO 1.- Hace uso de la voz el Ing. Sergio Alberto Rivera Armenta, para dar la bienvenida a los presentes y dar inicio a la reunión, siguiendo el orden del día.

Punto 2.- Se da lectura al Expediente de la solicitud número **00167318**, hecha por el solicitante **CIUDADANO INFORMACION** dirigida a Secretaria del H. Ayuntamiento- vía infomex, la cual textualmente dice:

- Con fundamento en la normatividad vigente relativa a transparencia y acceso a la información pública solicito:
El monto económico asignado por el ayuntamiento que se utilizó para el plebiscito de síndicos de la presente administración, indicando el monto y rubro del gasto, así como el monto que se aplicó por sindicaturas.
Los nombres de los miembros de la comisión encargada del plebiscito y en su caso los funcionarios municipales encargados o comisionados para auxiliar a la comisión del ayuntamiento.
La relación de ciudadanos aspirantes a síndicos que se registraron para participar en el plebiscito indicando la sindicatura y fecha de registro.

La relación de ciudadanos que participaron para comisarios en cada sindicatura.
Los resultados del plebiscito por sindicatura, indicando el número de opiniones o votos que tuvo cada uno de los contendientes, el número y localización de las mesas receptoras de opinión o voto y el resultado de cada una de ellas.
El número de centros para emitir opinión o voto en favor de los aspirantes/ candidatos a síndicos.

Punto 3.- Una vez que se leyó la solicitud **00167318**, este comité da el uso de la voz al **LIC. JESUS CECILIO PARDINI SANDOVAL**, el cual manifiesta que encontrándose dentro del término legal establecido, ocurrió a comunicar que en sesión de cabildo número 10, celebrada el día 22 de abril del año 2017, el cuerpo de cabildo acordó por unanimidad de votos, la destrucción en su totalidad de la documentación utilizada en la consulta popular denominada plebiscito, desarrollada el 26 de marzo del año 2017, que precedió y sirvió de base a la designación de síndicos y comisarios municipales para el periodo 2017-2018, por haber transcurrido el plazo de posible impugnación. Por lo tanto tomara un poco más de tiempo recabar la información requerida, ya que se tendrá que buscar en los archivos digitales, si se encuentra alguna de la información que usted solicita.

Por ello solicito que para efectos de estar en aptitud de satisfacer información requerida en la solicitud con número de folio 00167318 notificada en fecha 19 de febrero del año 2018 y con fundamento legal en lo establecido por los artículos 6° de la Constitución Federal, 142 de la Constitución del Estado de Sinaloa; y párrafo segundo del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se otorgue una prórroga en forma excepcional por otros cinco (5) días hábiles más el plazo inicial establecido por la ley de la materia.

Punto 4.- Una vez escuchada la participación del Licenciado Jesus Cecilio Pardini Sandoval, Director Jurídico de este Ayuntamiento, se comentó que debido a que en sesión de cabildo número 10, el cuerpo de cabildo acordó por unanimidad de votos, la destrucción en su totalidad de la documentación utilizada en la consulta popular denominada plebiscito, desarrollada el 26 de marzo del año 2017, que precedió y sirvió de base a la designación de síndicos y comisarios municipales para el periodo 2017-2018, y por esa razón tomara más tiempo recabar la información solicitada, ya que se tendrá que buscar en los archivos digitales si existe información alguna del Plebiscito, por ello se emite la resolución siguiente:

UNICO: De manera Unánime los integrantes del comité se pronunciaron a favor de que se otorgue una prórroga en forma excepcional por otros cinco (5) días hábiles más el plazo inicial establecido en el párrafo segundo del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Punto 5.- Asuntos generales: Se comentó sobre dudas para el buen desarrollo de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quedando satisfactoriamente desahogados todos los puntos a tratar.



Punto 6.- siendo las 8:40 a.m. damos por terminada la reunión, convocada por la Dirección de Acceso a la Información Pública, Gracias por su puntual asistencia.

FIRMAS



**ING. SERGIO ALBERTO RIVERA ARMENTA.
SÍNDICO PROCURADOR.**



**LIC. JESUS CECILIO PARDINI SANDOVAL
DIRECTOR JURIDICO.**



**LIC. EFRAIN IBARRA ESPINOZA.
OFICIAL MAYOR**



**LIC. SIRIA SUJEY LUGO BOJORQUEZ
TESORERA MUNICIPAL**



**ING. FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.**



DIRECCIÓN DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Valentín
20/02/18
12:12